

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 27 de octubre de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que los términos con los cuales contaban las partes para interponer recurso de apelación contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD, transcurrieron así:

FECHA AUTO:	20/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	21/10/2022
TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN:	Del 24/10/2022 al 26/10/2022
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO:	En término oportuno, 26/10/2022, la PARTE DEMANDANTE presentó recurso de apelación contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL 20/10/2022

Sírvase proveer lo pertinente. En constancia,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto No.: 1271
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437
Radicado No.: 170013339007-2022-00006-00
Demandante: LUZ JANETH CASTAÑO FONSECA
Demandado: MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS
Actuación: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los artículos 243 y 244 del C.P.A.C.A., por su procedencia, oportunidad y sustentación el Despacho dispone CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD DEL 20/10/2022 proferido dentro del proceso de la referencia.

Por la Secretaría del Despacho, procédase a la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE al Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 04/11/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>